

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con decomiso efectuado por POLICÍA NACIONAL y solicitud de terminación de la parte solicitante. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 4 de diciembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

Auto No. 1777

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien

Demandante: FINESA SA

Apoderado: MARTHA LUCIA FERRO ALZATE gerencia@mcbrownferro.com

Demandado: REINALDO PACHONGO VALENCIA

Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00385-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que el apoderado de FINESA SA solicita el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa SPK-072 y GDK-248 por pago de las cuotas en mora del señor REINALDO PACHONGO VALENCIA.

Conforme lo anterior es procedente disponer materializar la orden de entrega del vehículo de placa SPK-072 al **demandado**, evento por el cual se oficiará a la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, para que proceda de conformidad.

De igual forma, resulta pertinente oficiar en relación con el vehículo de placa SPK-072 a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Guacari, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1533** del 15 de octubre de 2.020, sobre el vehículo de placa GDK-248 a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali (Inspector de Tránsito), con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1531** del 15 de octubre de 2.020 y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1532 y 1534** del 15 de octubre de 2.020, el cual ordenó la práctica del decomiso de los vehículos de placa GDK-248 y SPK-072. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por FINESA SA contra REINALDO PACHONGO VALENCIA identificado con la cc 12267209 por los vehículos de placas SPK-072 y GDK-248.

SEGUNDO. OFICIAR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, para que se sirva

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

materializar la orden de entrega del vehículo de placas **SPK-072** al señor REINALDO PACHONGO VALENCIA identificado con la cc 12267209.

TERCERO. OFICIAR a la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Guacarí** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1533 del 15 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **SPK-072**.

CUARTO. OFICIAR a la **Policía Metropolitana de Cali** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1532 y 1534 del 15 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **placas SPK-072 y GDK-248**.

QUINTO: OFICIAR a la **Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali (Inspector de Tránsito)** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1531 del 15 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **GDK-248**.

SEXTO: A COSTA de la parte demandada ORDENASE el desglose de los documentos aportados con el libelo demandatorio a FINESA SA

SÉPTIMO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de diciembre de 2020
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fd3b717f0a9fe4c44623256c4e7dd0972d7991370e88178e95ede9063434be**

Documento generado en 04/12/2020 03:35:02 p.m.